

**APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIOS AL SIGUIENTE MEDICO.**

MONTE PATRIA, 22.01.2014.

DECRETO N° 889

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo establecido en el Art. 4° de la Ley 18.883



DECRETO:

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorario del siguiente médico para cumplir con el Programa de Mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud 2014.

- Jorge Alejandro Boilet Muñoz
- C.I. 16.581.387-1

2.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.311 “Extensiones Médicas”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/- CESFAM/ - Interesado.